



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 DIC 2017

Expediente N° 282/16.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades solicita la transferencia sin cargo de un Microondas marca BGH modelo B-120D; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que a fs. 147 la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir.

Que Asesoría Jurídica (fs. 157) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 158) elevan los informes respectivos.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 098/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de la 18° Sesión Ordinaria del 07 de diciembre de 2017)

RESUELVE:

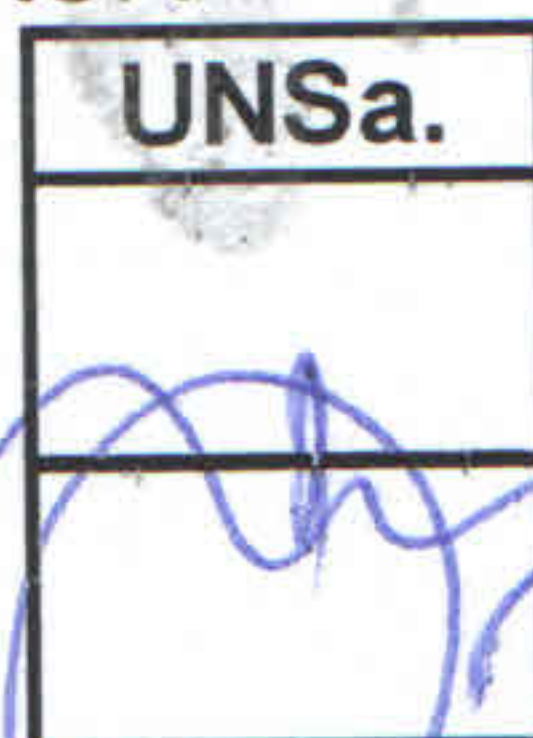
ARTÍCULO 1°.- Disponer la BAJA y transferencia sin cargo, a favor del Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades, del bien que se detalla a continuación:

| Inventario | Alta-Año | Detalle | Importe | Cuenta Pr, |
|------------|----------|---|---------|---------------|
| 337246 | 2017 | MICROONDAS BGH MODELO B-120D-Cocina de microondas. 700 W. Mono función 20 lts. Panel Digital. Nuevo diseño. 10 niveles de cocción. Descongelamiento automático de 2 categorías y cocción automática de 7 categorías. Plato giratorio. Traba para niños. Tecnología 3D Gourmet. Color Blanco. | \$ 3000 | 437 |
| | | Total 1 | | |

ARTÍCULO 2°.- Previo a la entrega del bien, Dirección de Patrimonio deberá solicitar el Acta de Proclamación de Autoridades del referido Centro de Estudiantes.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a; Facultad de Humanidades, Centro de Estudiantes mencionado y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA